

10 por g v. unanimidad, es.

es exenta.



Res. Mercantil  
de Madrid

FS URGENTE

ESCRITURA PÚBLICA DE ACUERDOS SOCIA-  
LES DE LA ENTIDAD «MADRID CALLE 30, S.A.», RE-  
FERENTES A AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL. -----  
NÚMERO SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO. -----

En Madrid, a dieciséis de Marzo del dos mil cinco.----

Ante mí, MARTIN MARIA RECARTE  
CASANOVA, Notario de esta Capital y de su Ilustre Cole-

Mayte Gómez Sánchez  
Brand, S.L.  
Telf. 91 544 18 88

Aumento Capital



DIRECCION GENERAL DE TRIBUTOS  
AUTOL. 6004720006783

Impuesto sobre TRANSMISIONES PATRIMONIALES  
Presentacion: 2005 T 077542 28-03-2005

**Martín María Recarte Casanova**  
**NOTARIO**

**DESPACHO URGENTE**

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID T. 20 162 F. 6  
MADRID CALLE 30 SA  
Asiento: 1/1519/537 Folio: 8 F.P.: 29/03/2005  
Prot.: 2005/795/N/16/03/2005  
Fecha: 29/03/2005 Hora: 09:24  
N.Entrada: 1/2005 03/ 39.545,0  
Pres: MAYTE GOMEZ SANCHEZ-915441888





6B4648846

01/2005.



*Martín Mª Recarte Casanova*  
**NOTARIO**  
 Pº Gial. Martínez Campos, 41 2º  
 teléfono 91 308 28 15  
 28010 MADRID

ESCRITURA PÚBLICA DE ACUERDOS SOCIA-  
 LES DE LA ENTIDAD «MADRID CALLE 30, S.A.», RE-  
 FERENTES A AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL. -----  
 NÚMERO SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO. -----

En Madrid, a dieciséis de Marzo del dos mil cinco.----

Ante mí, MARTIN MARIA RECARTE  
 CASANOVA, Notario de esta Capital y de su Ilustre Cole-  
 gio, -----

-----COMPARECE-----

DOÑA ANA CASANOVA GARCIA, mayor de edad,  
 soltera, vecina de Madrid, a estos efectos de la calle Ribera  
 del Sena, sin número, con DNI/NIF número: [REDACTED]

78

INTERVIENE. -----

En nombre y representación de la entidad denominada  
 “MADRID CALLE 30, S.A.”, domiciliada en Madrid, calle  
 Ribera del Sena, sin número, constituida por tiempo indefi-  
 nido en escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don  
 Norberto González Sobrino, el día 21 de Mayo del 2.004  
 con el número 2.830 de su protocolo. Figura inscrita en el

Registro Mercantil de Madrid, al tomo 20.162, folio 1, sección 8ª, hoja M-355.995, inscripción 1ª. -----

Su CIF es el número [REDACTED]. -----

FACULTADA PARA ESTE OTORGAMIENTO en virtud de su cargo de Secretaria no consejera del Consejo de Administración y en la toma de decisiones del Socio Unico de dicha entidad, el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, a través de su Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión extraordinaria de fecha 24 de Febrero del 2.005, debidamente convocada al efecto mediante Decreto del Alcalde de fecha 22 de Febrero del 2.005, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 13 de los Estatutos de la citada Sociedad, conforme a lo dispuesto en el Artículo 124.4.d) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción establecida por la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, en relación con el Artículo 3 de la Ley de Sociedades Anónimas, que acredita con certificaciones firmadas por Don Manuel Cobo Vega, como Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente de la citada Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, Don Alberto Ruiz- Gallardón, cuyas firmas legitimo en este acto, constándome a mí el Notario el ejercicio actual de sus citados cargos. -----

6B4648847

01/2005.



Está especialmente facultado para este acto en los acuerdos que se mencionarán. -----

Lo expuesto resulta de las escrituras citadas, cuyas copias autorizadas tengo a la vista, sin que en lo omitido por innecesario haya nada que limite, condicione, contradiga o amplíe lo inserto, asegurando el compareciente la subsistencia de su representación, así como no haber variado la capacidad de la entidad representada. -----

Constan de sus manifestaciones los datos personales. Le identifico por su reseñado Documento, y le juzgo con la capacidad legal necesaria para otorgar la ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES, a cuyo fin, -----

-----OTORGA -----

Primero. Elevación a público. -----

La compareciente, conforme interviene, eleva a público los acuerdos adoptados por el socio Unico de dicha Entidad, el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, a través de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su reunión de

«24 de Febrero del 2.005», los cuales obran en las certificaciones que exhiben, dándose aquí por reproducidas. -----

Referidas certificaciones, tal y como que ha quedado reflejando en la intervención de la presente escritura, expedidas por Don Manuel Cobo Vega, como Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente de la citada Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, Don Alberto Ruiz- Gallardón, cuyas firmas conozco y considero legítimas, me entrega la compareciente para que una, como hago, a la presente.

Segundo. Aumento de capital.-----

Como consecuencia de lo anterior: -----

a) Aumento de capital.-----

Queda AUMENTADO EL CAPITAL SOCIAL de la entidad en la cifra de CIENTO DOCE MILLONES DE EUROS (112.000.000 €). -----

El aumento se efectúa mediante la emisión de nuevas acciones, números 7.001 al 18.200, ambas inclusive, de diez mil euros de valor nominal cada una de ellas.-----

b) Modificación de Estatutos. -----

Se modifica el artículo número 5º de los Estatutos sociales, cuya nueva redacción obra en las unidas certificaciones, dándose aquí por reproducida. -----

c) Suscripción y desembolso.-----



6B4648848

01/2005.



Declara la compareciente: -----

1. Que las antiguas acciones emitidas están totalmente desembolsadas. -----

2. Que el aumento de capital ha sido íntegramente suscrito, desembolsado en los términos previstos mediante aportaciones dinerarias, y adjudicadas las nuevas acciones a los suscriptores, todo ello con sujeción al acuerdo y a las previsiones legales. -----

3. En consecuencia, que queda totalmente suscrito y desembolsado el capital social.-----

d) Justificación del desembolso. -----

Manifiestan la compareciente que el total efectivo desembolsado ha sido ingresado antes de este acto en una cuenta abierta a nombre de la Sociedad en una entidad bancaria, lo que acredita con certificación expedida por dicha entidad, que me entregan para unir, como hago, a la presente escritura.-----

Tercero. Inscripción.-----

Se solicita la inscripción en el Registro Mercantil del

contenido de la presente escritura, incluso parcial si a juicio del Sr. Registrador algún defecto impidiere la total. -----

-----OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION:-----

Hice las reservas y advertencias legales, en especial las consignadas en las Leyes Fiscales, la obligación de auto-liquidar esta escritura en el plazo de treinta días hábiles. -----

Yo, el notario, como responsable del fichero automatizado de Protocolo y documentación notarial y del fichero de administración y organización de la Notaría, garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, y así, de acuerdo con la L.O. 15/99. los comparecientes quedan informados de la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la notaría a mi cargo, antes mencionados, así como del hecho de que tales datos pueden ser cedidos a aquellas administraciones Públicas que de conformidad con una norma con rango de Ley tenga derecho a ellos. -----

El notario garantiza los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, ejercitables por el interesado afectado, y a salvo los que legalmente han de estar a disposición de Administraciones Públicas, Jueces y Tribunales, o los que sean inexcusables para el ejercicio de la función notarial. -----

Leído cuanto antecede por la compareciente, previa su





01/2005.



6B4648849

elección, lo encuentra conforme con su voluntad y firma conmigo el Notario. -----

De haber identificado a la compareciente por el medio supletorio de su documento de identidad, por la misma presentado y al principio reseñado, de que el consentimiento ha sido prestado libremente, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de la otorgante e interviniente, y en cuanto proceda de todo lo demás consignado en este instrumento público extendido en cuatro folios de papel timbrado del Estado, exclusivo para documentos notariales, número y serie los del presente y los anteriores en orden correlativo, yo el Notario

DOY FE.

SIGUE LA FIRMA DE LA COMPARECIENTE.- SIGNADO: MARTIN MARIA RECARTE CASANOVA . - RUBRICADOS Y SELLADO. -----

Sigue Documentación Unida.-

**Manuel Cobo Vega**

*Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid y de la Junta General de accionistas de la sociedad mercantil municipal Madrid Calle 30, S.A.*

**Certifico:**

Que la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, constituida en Junta General de Accionistas de la sociedad mercantil municipal Madrid Calle 30, S.A., de la que este Ayuntamiento es el único accionista, bajo la presidencia del Alcalde, don Alberto Ruiz-Gallardón, y con la asistencia de los nueve miembros, incluido el Alcalde, que componen la Junta de Gobierno: don Manuel Cobo Vega, doña Ana María Botella Serrano, don Juan Bravo Rivera, doña María del Pilar Martínez López, don Pedro Calvo Poch, doña María de la Paz González García, doña Alicia Moreno Espert y del Consejero Delegado de Gobierno don Miguel Ángel Villanueva González, estando representada la totalidad del capital social, asistidos por el Concejal Secretario de la Junta de Gobierno, don Manuel Cobo Vega, que suscribe, en sesión extraordinaria celebrada el 24 de febrero de 2005 en la Villa de Madrid en el Salón de Comisiones de su Primera Casa Consistorial, debidamente convocada al efecto mediante Decreto del Alcalde de fecha 22 de febrero de 2005, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 13 de los Estatutos de la sociedad mercantil municipal Madrid Calle 30, S.A., conforme a lo dispuesto en el artículo 124.4.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción establecida por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, en relación con el artículo 3 de la Ley de Sociedades Anónimas, adoptó, a propuesta del Consejo de Administración de la Sociedad en virtud del acuerdo adoptado en su sesión de 16 de febrero de 2005, el siguiente acuerdo recogido en el Acta de la Junta General de 24 de febrero de 2005 firmada por el Alcalde, que a continuación se transcribe:

6B4648850

01/2009

madrid  
calle 30

TIMBRE



PUNTO PRIMERO.- Aprobado por unanimidad.

“Acordar un aumento del capital social de Madrid Calle 30, S.A., de CIENTO DOCE MILLONES DE EUROS (112.000.000,00 €), hasta la cifra de CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES DE EUROS (182.000.000,00 €) mediante la emisión de nuevas acciones.

En virtud de la referida ampliación, el capital social se divide en dieciocho mil doscientas acciones (18.200) nominativas, cada una de las cuales tiene un valor nominal de diez mil euros (10.000,00 €), numeradas correlativamente de la 1 a la 18.200, ambos inclusive, y totalmente suscritas y desembolsadas.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente en Madrid, con el Vº Bº del Alcalde, a veinticuatro de febrero de dos mil cinco.

Vº Bº  
EL ALCALDE

Alberto Ruiz-Gallardón



madrid  
calle 30

JGCM 54/05

**Manuel Cobo Vega**

*Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid y de la Junta General de accionistas de la sociedad mercantil municipal Madrid Calle 30, S.A.*

**Certifico:**

Que la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, constituida en Junta General de Accionistas de la sociedad mercantil municipal Madrid Calle 30, S.A., de la que este Ayuntamiento es el único accionista, bajo la presidencia del Alcalde, don Alberto Ruiz-Gallardón, y con la asistencia de los nueve miembros, incluido el Alcalde, que componen la Junta de Gobierno: don Manuel Cobo Vega, doña Ana María Botella Serrano, don Juan Bravo Rivera, doña María del Pilar Martínez López, don Pedro Calvo Poch, doña María de la Paz González García, doña Alicia Moreno Espert y del Consejero Delegado de Gobierno don Miguel Ángel Villanueva González, estando representada la totalidad del capital social, asistidos por el Concejal Secretario de la Junta de Gobierno, don Manuel Cobo Vega, que suscribe, en sesión extraordinaria celebrada el 24 de febrero de 2005 en la Villa de Madrid en el Salón de Comisiones de su Primera Casa Consistorial, debidamente convocada al efecto mediante Decreto del Alcalde de fecha 22 de febrero de 2005, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 13 de los Estatutos de la sociedad mercantil municipal Madrid Calle 30, S.A., conforme a lo dispuesto en el artículo 124.4.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción establecida por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, en relación con el artículo 3 de la Ley de Sociedades Anónimas, adoptó, a propuesta del Consejo de Administración de la Sociedad en virtud del acuerdo adoptado en su sesión de 16 de febrero de 2005, el siguiente acuerdo recogido en el Acta de la Junta General de 24 de febrero de 2005 firmada por el Alcalde, que a continuación se transcribe:

6B4648851

01/2005

**madrid  
calle 30****PUNTO SEGUNDO.- Aprobado por unanimidad.**

“Modificar, a resultas de la adopción del acuerdo anterior, el artículo 5 de los Estatutos sociales de Madrid Calle 30, S.A., que quedará redactado con el siguiente tenor literal:

‘El capital social es de CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES DE EUROS (182.000.000,00 €) y está dividido en dieciocho mil doscientas acciones (18.200) nominativas, cada una de las cuales tiene un valor nominal de diez mil euros (10.000,00 €), numeradas correlativamente de la 1 a la 18.200, ambos inclusive, y totalmente suscritas y desembolsadas.’”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente en Madrid, con el Vº Bº del Alcalde, a veinticuatro de febrero de dos mil cinco.

Vº Bº  
EL ALCALDE

Alberto Ruiz-Gallardón



madrid  
calle 30

JGCM 55/05

**Manuel Cobo Vega**

*Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid y de la Junta General de accionistas de la sociedad mercantil municipal Madrid Calle 30, S.A.*

**Certifico:**

Que la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, constituida en Junta General de Accionistas de la sociedad mercantil municipal Madrid Calle 30, S.A., de la que este Ayuntamiento es el único accionista, bajo la presidencia del Alcalde, don Alberto Ruiz-Gallardón, y con la asistencia de los nueve miembros, incluido el Alcalde, que componen la Junta de Gobierno: don Manuel Cobo Vega, doña Ana María Botella Serrano, don Juan Bravo Rivera, doña María del Pilar Martínez López, don Pedro Calvo Poch, doña María de la Paz González García, doña Alicia Moreno Espert y del Consejero Delegado de Gobierno don Miguel Ángel Villanueva González, estando representada la totalidad del capital social, asistidos por el Concejal Secretario de la Junta de Gobierno, don Manuel Cobo Vega, que suscribe, en sesión extraordinaria celebrada el 24 de febrero de 2005 en la Villa de Madrid en el Salón de Comisiones de su Primera Casa Consistorial, debidamente convocada al efecto mediante Decreto del Alcalde de fecha 22 de febrero de 2005, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 13 de los Estatutos de la sociedad mercantil municipal Madrid Calle 30, S.A., conforme a lo dispuesto en el artículo 124.4.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción establecida por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, en relación con el artículo 3 de la Ley de Sociedades Anónimas, adoptó, a propuesta del Consejo de Administración de la Sociedad en virtud del acuerdo adoptado en su sesión de 16 de febrero de 2005, el siguiente acuerdo recogido en el Acta de la Junta General de 24 de febrero de 2005 firmada por el Alcalde, que a continuación se transcribe:

6B4648852

01/2005

madrid  
calle 30

TIMBRE



PUNTO TERCERO.- Aprobado por unanimidad.

“Autorizar al Consejo de Administración para que adopte cuantos acuerdos fueren precisos para ejecutar lo acordado por la Junta General en relación con la ampliación de capital de la Sociedad.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente en Madrid, con el Vº Bº del Alcalde, a veinticuatro de febrero de dos mil cinco.

Vº Bº  
EL ALCALDE

Alberto Ruiz-Gallardón

JGCM 56/05

**Manuel Cobo Vega**

*Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid y de la Junta General de accionistas de la sociedad mercantil municipal Madrid Calle 30, S.A.*

**Certifico:**



Que la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, constituida en Junta General de Accionistas de la sociedad mercantil municipal Madrid Calle 30, S.A., de la que este Ayuntamiento es el único accionista, bajo la presidencia del Alcalde, don Alberto Ruiz-Gallardón, y con la asistencia de los nueve miembros, incluido el Alcalde, que componen la Junta de Gobierno: don Manuel Cobo Vega, doña Ana María Botella Serrano, don Juan Bravo Rivera, doña María del Pilar Martínez López, don Pedro Calvo Poch, doña María de la Paz González García, doña Alicia Moreno Espert y del Consejero Delegado de Gobierno don Miguel Ángel Villanueva González, estando representada la totalidad del capital social, asistidos por el Concejal Secretario de la Junta de Gobierno, don Manuel Cobo Vega, que suscribe, en sesión extraordinaria celebrada el 24 de febrero de 2005 en la Villa de Madrid en el Salón de Comisiones de su Primera Casa Consistorial, debidamente convocada al efecto mediante Decreto del Alcalde de fecha 22 de febrero de 2005, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 13 de los Estatutos de la sociedad mercantil municipal Madrid Calle 30, S.A., conforme a lo dispuesto en el artículo 124.4.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción establecida por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, en relación con el artículo 3 de la Ley de Sociedades Anónimas, adoptó, a propuesta del Consejo de Administración de la Sociedad en virtud del acuerdo adoptado en su sesión de 16 de febrero de 2005, el siguiente acuerdo recogido en el Acta de la Junta General de 24 de febrero de 2005 firmada por el Alcalde, que a continuación se transcribe:



6B4648853

01/2008



PUNTO CUARTO.- Aprobado por unanimidad.

“Facultar a doña Ana Casanova García, Secretaria no Consejera del Consejo de Administración, para que lleve a cabo la formalización, subsanación, inscripción total o parcial, interpretación, desarrollo y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente en Madrid, con el Vº Bº del Alcalde, a veinticuatro de febrero de dos mil cinco.

Vº Bº  
EL ALCALDE

Alberto Ruiz-Gallardón

Caja de Ahorros  
y Monte de Piedad  
de Zaragoza,  
Aragón y Rioja.

**D. ANA LÓPEZ MARTINEZ**, Directora de la agencia urbana número 44 de Madrid , de la **Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja**, (Ibercaja),

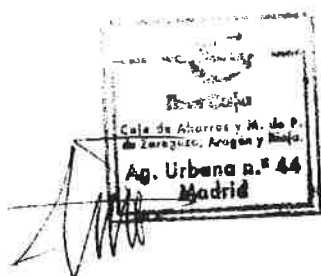
**CERTIFICA:**

Que en la cuenta número 2085-9981-30-0330087143, abierta en esta Oficina a nombre de **MADRID CALLE 30 S.A.** con CIF A83981571, se han depositado con fecha 11 de Marzo de 2005, por quien se indica a continuación, las cantidades siguientes en concepto, según manifiestan, de ampliación de capital.

AYUNTAMIENTO DE MADRID      CIF P2807900B      CIENTO DOCE MILLONES DE EUROS  
(112.000.000 Eur)

Lo que certifico a los efectos prevenidos en los artículos 40.1 de la ley de Sociedades Anónimas y 132.1 del Reglamento del Registro Mercantil.

En Madrid, a 14 de Marzo de 2005.





6B4648854

01/2005



**APLICACION ARANCEL DISPO. ADICIONAL 3ª  
LEY 8/89**

**Bases de cálculo: VALOR DECLARADO**

**Arancel Números: 2, 4, 7, Y 8ª**

**DERECHOS ARANCELARIOS: 17.059,65 €**

ES PRIMERA COPIA exacta de su matriz donde queda anotada su expedición. La expido para LA COMPARECIENTE SEGUN INTERVIENE en nueve folios de papel timbrado del estado para documentos notariales, números 6B4648846, 6B4648847, 6B4648848, 6B4648849, 6B4648850, 6B4648851, 6B4648852, 6B4648853 y 6B4648854 que signo, firmo, rubrico y sello. En Madrid, el dieciocho de marzo del dos mil cinco. DOY FE.



DIRECCION CHAL DE TRIBUTOS

El documento presentado por el concepto y con el número  
referenciado en la etiqueta de presentación, se devuelve  
al interesado por haber alegado que el nota o contrato que  
consta en esta exención/no sujeta al impuesto. Se ha presentado  
copias del documento con la alegación de la exención/no  
sujeta alegada y en su caso pruebas de las liquidaciones  
complementarias que procedan.

Madrid a, 28.03.05



REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

P.º de la Castellana, 44 - 28046 MADRID

N.I.F. - E-81458556

DOCUMENTO  
PRESENTADO

2.005  
39.545 0

DIARIO

1519

ASIENTO

587

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe previo examen  
y calificación del documento precedente de conformidad con  
los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamen-  
to del Registro Mercantil, ha procedido a su inscripción en el:

TOMO: 20 162 LIBRO: 0 FOLIO: 9

SECCION: 8 HOJA: M-355995

INSCRIPCION: 6

04 de ABRIL de 2.005

Madrid,

EL REGISTRADOR,

Aplicada la Reducción de los R.D.L. 6/1999 y 6/2000

BASE: DECLARADA

HNOS S/M: CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON NOVENTA Y TRES CENTIMOS

\*\*\*\*\*4.404,43

y en del 50% del numero 5 y 6, RD 29/13/13

Entidad: MADRID CALLE 30 SA

De conformidad con los artículos 363 RH y 80 RRM, SE HACE CONSTAR, que según resulta de  
los archivos informáticos del Registro (artículos 12 y 79 RRM), la hoja registral de la  
entidad no se halla sujeta a cierre registral alguno, ni en la misma consta extendido  
asiento relativo a quiebra, suspensión de pagos o disolución.



REGISTRO MERCANTIL  
DE MADRID

## REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

### LISTADO DE ENVIO AL BORME DE ACTOS

(Entrada 1/2005/39.545,0)

P.º DE LA CASTELLANA, 44  
28046 MADRID

PAGINA :

1

---

**MADRID CALLE 30 SA - A83981571**

---

#### **Ampliación de capital**

##### **AMPLIACION DE CAPITAL:**

Forma Social: Anònima

Capital Suscrito: 112.000.000,00 euros

Capital Desembolsado: 112.000.000,00 euros

Capital Suscrito Resultante : 182.000.000,00 euros

Capital Desembolsado Resultante : 182.000.000,00 euros

#### **Datos Registrales:**

Tomo: 20162 , Libro: 0 , Folio: 9 , Sección: 8 , Hoja : M 355995

Inscripción : 6 / Fecha: 04/04/2005 Año Pre.: 2005

**Importe de publicación en BORME : 30,04**

La presente información se facilita a los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 25 (rectificación de errores) de la Orden del Ministerio de Justicia de 30 de diciembre de 1991.





Dirección General de Tributos

CONSEJERIA DE HACIENDA

**Comunidad de Madrid**

Código Administración 72000 CPR: 9055644

**Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados**

Modalidad: Transmisiones Patrimoniales Onerosas y Operaciones Societarias

**Modelo 600 €**  
**AUTOLIQUIDACION**



DIRECCION GENERAL DE TRIBUTOS

AUTOL. 6004720006783

Impuesto sobre TRANSMISIONES PATRIMONIALES

Presentación: 2005 T 077542 28-03-2005

Día Mes Año  
12 03 2005

(3) Número de sujetos pasivos

600472000678 3



N.I.F. o C.I.F. 1.º Apellido o Razón Social 2.º Apellido Nombre  
A83981571 MADRID CALLE 30 S.A.  
Domicilio a efectos de notificaciones Número Esc. Piso Prta. Teléfono  
RIBERA DEL SENA S/N  
Provincia Municipio Código Postal  
MADRID MADRID 28000

N.I.F. o C.I.F. Apellidos y Nombre o Razón Social (5) N.º de Transmitedores  
Vía pública y número Provincia Municipio Código Postal

(6) Tipo de documento (9) Notario (10) N.º Protocolo  
Público ☐ Judicial ☐ MARTIN M.º RECARTE CASANOVA 795  
Privado ☐ Administrativo ☐ (11) Lugar de otorgamiento de la escritura pública  
Municipio Provincia  
MADRID MADRID

(7) Expresión abreviada (8) Concepto  
0 S. U. DOC. NOTARIAL AUMENTO DE CAPITAL Y ELEV. PUBLICO

(12) Valor Declarado en euros

(13) Prescrita ☐

(14) Exento ☒ No sujeto ☐

(15) Fundamento del beneficio fiscal o no sujeción

(16) ☐ Liquidación complementaria  
N.º justificante de primera Autoliquidación

Fecha Número de presentación

(17) LIQUIDACIÓN EN EUROS

Base Imponible ..... 1

Reducción ..... 2 % 3

Base Liquidable ..... (1 - 3) = 4

Tipo ..... 5 %

Cuota ..... 6

Bonificación cuota .. 7 % 8

Ingresar ..... (6 - 8) = 9

10

11

TOTAL A INGRESAR ..... 12

N.I.F. Apellidos y Nombre o Razón Social Teléfono Código Postal  
A83981571  
Vía pública Número Esc. Piso Prta. Provincia Municipio  
RIBERA DEL SENA S/N MADRID M28000

El sujeto pasivo o presentador del documento declara bajo su responsabilidad que, junto con el documento original, presenta una copia simple que coincide en todos sus términos con los de aquél.  
(19) FIRMA DEL SUJETO PASIVO O PRESENTADOR DEL DOCUMENTO

Madrid a 28 de marzo de 05

Fdo.:

Sello:

Fecha:

Número:

Importe:







Dirección General de Tributos

CONSEJERIA DE HACIENDA

**Comunidad de Madrid**

Código Administración: 72000 CPR: 9055644

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y  
Actos Jurídicos Documentados

Modalidad: Transmisiones Patrimoniales  
Onerosas y Operaciones Societarias

Modelo

**600** €  
AUTOLIQUIDACIÓN

Declaración  
(2)

Día

Mes

Año

16

03

2005

(3) Número de sujetos pasivos

1

N.º Presentación

600472000678 3



N.I.F. o C.I.F.

1.º Apellido o Razón Social

2.º Apellido

Nombre

Domicilio a efectos de notificaciones

Número

Esc.

Piso

Prta.

Teléfono

Provincia

Municipio

Código Postal

MADRID

MADRID

28014

(1) Sujeto Pasivo

Transmisor  
(4)

Declaración del documento y del acto de  
cobro de impuesto

Autoliquidación



TOTAL A INGRESAR

12

N.I.F.

Apellidos y Nombre o Razón Social

Teléfono

Código Postal

A03981577

Vía pública

Número

Esc.

Piso

Prta.

Provincia

Municipio

RIBERA DEL SERA

501

MADRID

MADRID

El sujeto pasivo o presentador del documento declara bajo su responsabilidad que, junto con el documento original, presenta una copia simple que coincide en todos sus términos con los de aquél.  
(19) FIRMA DEL SUJETO PASIVO O PRESENTADOR DEL DOCUMENTO

MADRID a 26

de marzo

de 2005

Fdo.:

Sello:

Fecha:

Número:

Importe:

